



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados **Gerardo Peña Flores, Edna Rivera López, Yahleel Abdala Carmona y Laura Patricia Pimentel Ramírez**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local y 29 párrafo 1, 32 párrafo 1 inciso a), 76, 83, 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c), y 164 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, promovemos ante este Pleno Legislativo la siguiente **Propuesta de Punto de Acuerdo para dispensar la lectura de las Actas de la Asamblea Legislativa en el desarrollo de sus Sesiones**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Con base el artículo 164 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dispone que el acta que con motivo de cada sesión se levante, deberá contener una relación sucinta del desarrollo de la misma, complementada con la grabación magnetofónica.

SEGUNDA. Que de acuerdo a los artículos 76 y 83 de la citada ley organizacional que rige a este Congreso, establecen previsiones particulares del contenido del acta, así como la consideración de su lectura como un apartado del orden del día.

Edna Rivera López
Gerardo Peña Flores
Yahleel Abdala Carmona



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TERCERA. Que el apartado referido en la consideración que antecede generalmente constituye un documento de volumen extenso, que se distribuye previamente a la celebración de cada sesión, con el objeto de que los legisladores se impongan del contenido del mismo con la oportunidad debida, en ese sentido, se considera que obviar la lectura de la misma no se contrapone con la función parlamentaria encomendada a los representantes populares y sí contribuye a eficientar y agilizar el desarrollo de las reuniones plenarias.

CUARTA. Que en virtud de lo anterior, quienes promovemos la presente acción parlamentaria, presentamos a la consideración de este alto cuerpo colegiado la dispensa de la lectura de las Actas de las Sesiones de esta Asamblea Legislativa, para lo cual se propone la distribución por parte de la Mesa Directiva del proyecto de acta correspondiente, 24 horas antes de la celebración de la sesión subsiguiente, para que, en su caso, se realicen las adecuaciones pertinentes a fin de dar a conocer en cada sesión, únicamente la síntesis de las resoluciones o acuerdos adoptados en la sesión precedente.

Por lo anterior, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su discusión y resolución definitiva, la presente propuesta con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA DISPENSAR LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA LXIV LEGISLATURA.

ARTÍCULO PRIMERO. Para el ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura se dispensa la lectura de las Actas de las Sesiones del Pleno Legislativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Mesa Directiva, por conducto de la Secretaría General, distribuirá con 24 horas de anticipación a la celebración de la sesión el Acta que deba conocerse, medios electrónicos o en su caso, de así requerirse, en medios magnéticos.

Est. Financ.
[Firma]



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En la sesión correspondiente a su desahogo, sólo se presentará la versión sintetizada del Acta en la que se reflejarán las resoluciones o acuerdos adoptados.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

fat fmed
[Signature]



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a cinco días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

PRESIDENTE


**DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**


**DIP. EDNA RIVERA LÓPEZ
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA**


**DIP. YAHLEEL ABDALA CARMONA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**


**DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**